



**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO MEDIANTE ACUERDO
PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 AL JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD**

Radicado: 08758-40-03-004-2013-00722-00

Radicado Interno: 2612m4-2016

Proceso: Ejecutivo Hipotecario

Demandante: BANCO CAJA SOCIAL

Demandado: LUIS ERNESTO MONTAÑEZ PRADA C.C. 88.156.780 Y JACQUELINE MARIA MIRANDA CUETO C.C. 63.331.140

Juzgado de origen: Juzgado Cuarto Civil Municipal de Soledad (C.S.)

**AVISO DE REMATE
LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE SOLEDAD
INFORMA:**

Cumplidos los requisitos del art. 448 del C.G.P., en concordancia con el art. 25 de la ley 1285 de 2009, se señala el día jueves Tres (03) de Febrero de 2.022, a las 2:00 p.m., como fecha para llevar a cabo la diligencia de venta en pública subasta del bien inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria 040- 479757 hoy 041-151440, de propiedad de los demandados señores **LUIS ERNESTO MONTAÑEZ PRADA C.C. 88.156.780 Y JACQUELINE MARIA MIRANDA CUETO C.C. 63.331.140**, ubicado en el municipio de Soledad, dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO de BANCO CAJA SOCIAL contra **LUIS ERNESTO MONTAÑEZ PRADA C.C. 88.156.780 Y JACQUELINE MARIA MIRANDA CUETO C.C. 63.331.140** radicado bajo el número 20113-00722 (2612M-4-2016), proveniente del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Soledad.

Será postura admisible en el remate el que cubra el 70% del valor del avalúo del bien inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 040- 479757 hoy 041-151440.

El bien inmueble está avaluado en la suma de CIENTO ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$111.792.000).

Todo postor para ser admitido como tal deberá consignar a órdenes del Juzgado en el Banco Agrario el Cuarenta por ciento (40%) del mencionado avalúo, con indicación del número de radicación del proceso, título que deberá exhibir junto con su oferta en sobre cerrado al momento de la licitación o puede ser enviado vía correo electrónico j04prpsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co.

La licitación comenzará a la hora antes indicada y no se cerrará, sino después de haber transcurrido una hora dentro de la cual deberá presentar la oferta en sobre cerrado.

El presente Aviso se publicará por una sola vez con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para esta diligencia por uno de los periódicos de amplia circulación como el TIEMPO, EL HERALDO O EL ESPECTADOR o en otro medio de amplia circulación un día DOMINGO.

Igualmente, el aviso se publicará por una vez, con antelación no inferior a diez (10) días en la página de la rama judicial en el siguiente link: [2022 - Rama Judicial](#)

Se deja constancia que el Secuestre del mencionado bien inmueble es el señor JULIO WILFRIDO MERCADO REYES, identificado con C.C. 3.757.169 EXPEDIDA EN Sabanalarga.

**DARYS MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA**



**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO MEDIANTE ACUERDO
PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 AL JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD**

Radicado: 08758-40-03-004-2013-00722-00

Radicado Interno: 2612m4-2016

Proceso: Ejecutivo Hipotecario

Demandante: BANCO CAJA SOCIAL

Demandado: LUIS ERNESTO MONTAÑEZ PRADA C.C. 88.156.780 Y JACQUELINE MARIA MIRANDA CUETO C.C. 63.331.140

Juzgado de origen: Juzgado Cuarto Civil Municipal de Soledad (C.S.

Firmado Por:

**Darys Maria Martinez Rodriguez
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Soledad - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d5cf39d888aab17dc7fda3369ebb5eefa4c601d17b9c32800468551685ed9ae**
Documento generado en 13/01/2022 04:09:17 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**